



2353

DECRETO N°

TEMUCO, 26 DIC. 2018

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de octubre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : PEDRO ERNESTO ESPINOSA VAZQUEZ //		Rut:	
Funciones específicas: Apoyar la atención médica en el SAPU Pueblo Nuevo, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.</li> <li>- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.</li> <li>- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.</li> <li>- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.</li> </ul>			
Monto Total:	\$ 2.872.392.- //		
Fecha Inicio	01.11.2018	Fecha Término	30.11.2018
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Programa SAPU Pueblo Nuevo //	
Centro Costo	32.06.00 //		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$2.872.392.- (dos millones ochocientos setenta y dos mil trescientos noventa y dos pesos), con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD TEMUCO  
TEMUCO

ILDA ALABANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL

9/9/18

MUNICIPALIDAD TEMUCO

ALCALDE

ALCALDE

ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO

DIRECCION JURIDICA

18/12/18

8198/20.12.18